



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 140-2023-MPH/GM

Bambamarca, 14 de julio de 2023

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC

VISTOS:

El Informe N° 093-2023-MPH/GAF – MAD 1345931, de fecha 13 de julio de 2023, suscrito por el Gerente de Administración y Finanzas; Informe N° 483-2023-MPH-BCA/SGL – MAD 1345794, de fecha 13 de julio de 2023, suscrito por el Sub Gerente de Logística, solicitando aprobación de la Modificación del Plan Anual de Contrataciones PAC – Año Fiscal 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades Provinciales son Órganos de Gobierno, promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo prescribe el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el segundo párrafo del artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

Que, mediante Ley N° 31638, se aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0258-2022-A-MPH-BCA, de fecha 21 de diciembre de 2022, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2023 del Pliego: Municipalidad Provincial de Hualgayoc-Bambamarca, por el monto total de S/ 71'961,040.00 (setenta y un millones novecientos sesenta y un mil cuarenta con 00/100 soles), para el periodo comprendido desde el 01 de enero al 31 de diciembre del año 2023;

Que, mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 010-2023-MPH/GM, de fecha 23 de enero de 2023, se resolvió: *Aprobar el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc - Bambamarca para el Año Fiscal 2023, con un total de veintiún (21) procedimientos de selección;*

Que, mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 019-2023-MPH/GM, de fecha 21 de febrero de 2023, se resolvió: *APROBAR la Primera Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc para el año fiscal 2023 aprobado con Resolución de Gerencia Municipal N° 10-2023-MPH/GM, incluyendo cuatro (04) procedimientos de selección;*

Que, mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 037-2023-MPH/GM, de fecha 15 de marzo de 2023, se resolvió: *APROBAR la Segunda Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc para el año fiscal 2023 aprobado con Resolución de Gerencia Municipal N° 10-2023-MPH/GM, incluyendo dos (02) procedimientos de selección;*

Que, mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 074-2023-MPH/GM, de fecha 24 de abril de 2023, se resolvió: *APROBAR la Tercera Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc para el año fiscal 2023 aprobado con Resolución de Gerencia Municipal N° 10-2023-MPH/GM, incluyendo tres (03) procedimientos de selección;*



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC



Que, mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 085-2023-MPH/GM, de fecha 09 de mayo de 2023, se resolvió: *APROBAR la Cuarta Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc para el año fiscal 2023 aprobado con Resolución de Gerencia Municipal N° 10-2023-MPH/GM, incluyendo dos (02) procedimientos de selección;*

Que, mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 086-2023-MPH/GM, de fecha 11 de mayo de 2023, se resolvió: *APROBAR la Quinta Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc para el año fiscal 2023 aprobado con Resolución de Gerencia Municipal N° 10-2023-MPH/GM, incluyendo dos (02) procedimientos de selección;*

Que, mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 092-2023-MPH/GM, de fecha 18 de mayo de 2023, se resolvió: *APROBAR la Sexta Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc para el año fiscal 2023 aprobado con Resolución de Gerencia Municipal N° 10-2023-MPH/GM, incluyendo tres (03) procedimientos de selección;*

Que, mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 116-2023-MPH/GM, de fecha 07 de junio de 2023, se resolvió: *APROBAR la Séptima Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc para el año fiscal 2023 aprobado con Resolución de Gerencia Municipal N° 10-2023-MPH/GM, incluyendo dos (02) procedimientos de selección;*

Que, mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 119-2023-MPH/GM, de fecha 15 de junio de 2023, se resolvió: *APROBAR la Octava Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc para el año fiscal 2023 aprobado con Resolución de Gerencia Municipal N° 10-2023-MPH/GM, incluyendo dos (02) procedimientos de selección;*

Que, mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 123-2023-MPH/GM, de fecha 23 de junio de 2023, se resolvió: *APROBAR la Novena Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc para el año fiscal 2023 aprobado con Resolución de Gerencia Municipal N° 10-2023-MPH/GM, incluyendo dos (02) procedimientos de selección;*

Que, mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 132-2023-MPH/GM, de fecha 04 de julio de 2023, se resolvió: *APROBAR la Décima Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc para el año fiscal 2023 aprobado con Resolución de Gerencia Municipal N° 10-2023-MPH/GM, incluyendo un (01) procedimiento de selección;*

Que, el artículo 6° del Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y modificatorias, prescribe que una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, este puede ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones, conforme a los lineamientos establecidos por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE), siendo requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad;

Que, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobada mediante Resolución N° 14-2019-OSCE/PRE, y modificatorias, dispone que el PAC puede ser modificado, en cualquier momento durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones. Toda modificación del PAC, debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la Entidad o Funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC;

Que, asimismo, la citada Directiva dispone que el Plan Anual de Contrataciones modificado debe ser publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) en su integridad, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el Portal Institucional de la Entidad, si lo tuviere;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC



Que, a folios 46 obra el Informe N° 093-2023-MPH/GAF de fecha 13 de julio de 2023, a través del cual el Gerente de Administración y Finanzas se dirige al Gerente Municipal a efectos de solicitar modificación del Plan Anual de Contrataciones del Estado;

Que, a folios 45 obra el Informe N° 483-2023-MPH-BCA/SGL, de fecha 13 de julio de 2023, a través del cual el Sub Gerente de Logística se dirige al Gerente de Administración y Finanzas, a fin de sustentar los criterios para la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc, para la inclusión de tres (03) procedimientos de selección, en aplicación del numeral 6.2. del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD y su modificatoria mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 213-2021-OSCE/PRE;

Que, a folios 44 obra la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000001329 suscrita por el Sub Gerente de Presupuesto, quien otorga Certificación de Crédito Presupuestario por el monto de S/ 54,297.65 (cincuenta y cuatro mil doscientos noventa y siete con 65/100 soles), para "ADQUIRIR EQUIPOS DE COMPUTO PORTATILES PARA TODAS LAS GERENCIAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC";

Que, a folios 40 obra la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 00000001414, por el monto de S/ 130,000.00 (ciento treinta mil con 00/100 soles), para la "CONTRATACION DEL SERVICIO DE INSTALACIÓN DE CARPINTERÍA METÁLICA PARA LA ACTIVIDAD DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE 12 SISTEMAS DE AGUA POTABLE, EN CUMPLIMIENTO DEL COMPROMISO 4 DEL PROGRAMA DE INSENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTION MUNICIPAL 2023 "MEJORA DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO RURAL" QUE REALIZARÁ EL ÁREA TÉCNICA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE LA SUB GERENCIA DE AGUA Y SANEAMIENTO URBANO - RURAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC-BAMBAMARCA";

Que, a folios 21 obra la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 00000001370, por el monto de S/ 123,944.32 (ciento veintitrés mil novecientos cuarenta y cuatro con 32/100), para la CONTRATACION DE CONSULTORÍA DE OBRA SUPERVISIÓN: "CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DESDE EL CASERIO LIRIO ALTO PERÚ – QUINUAPAMPA SECTOR 3 – HASTA VILLANUEVA SECTOR 5 (LÍMITE CON LA PROVINCIA DE CHOTA) CENTRO POBLADO LUCMACUCHO DEL DISTRITO DE BAMBAMARCA – PROVINCIA DE HUALGAYOC – DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA";

Que, en tal sentido, resulta necesario aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc, correspondiente al ejercicio fiscal 2023; con el visado de la Gerencia de Asesoría Jurídica; la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; y la Gerencia de Administración y Finanzas;

Que, a través de la Resolución de Alcaldía N° 025-2023-MPH-BCA/A, de fecha 12 de enero del 2023, se delegó al Gerente Municipal la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones, así como sus modificatorias;

Que, de conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 082-2019-EF, su Reglamento, y modificatorias; la Directiva N° 002-2019- OSCE/CD aprobada por Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE y modificatorias; y la Resolución de Alcaldía N° 025-2023-MPH-BCA/A;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Décima Primera Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc para el año fiscal 2023 aprobado con Resolución de Gerencia Municipal N° 10-2023-MPH/GM, incluyendo tres (03) procedimientos de selección que se detalla a continuación:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC



N°	Descripción	Objeto	Valor Estimado/ Referencial S/	Tipo de Procedimiento	Fuente de FFto	Sistema de Contratación	Fecha Estimada
	CONTRATACION DE CONSULTORIA DE OBRA SUPERVISIÓN: "CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DESDE EL CASERIO LIRIO ALTO PERÚ - QUINUAPAMPA SECTOR 3 - HASTA VILLANUEVA SECTOR 5 (LÍMITE CON LA PROVINCIA DE CHOTA) CENTRO POBLADO LUCMACUCHO DEL DISTRITO DE BAMBAMARCA - PROVINCIA DE HUALGAYOC - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA".	SERVICIO DE CONSULTORIA	S/ 123,944.32	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	Canon Y Sobrecanon, Regalias, Renta De Aduanas Y Participaciones.	A suma Alzada	Julio
	CONTRATACION DEL SERVICIO DE INSTALACIÓN DE CARPINTERÍA METÁLICA PARA LA ACTIVIDAD DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE 12 SISTEMAS DE AGUA POTABLE, EN CUMPLIMIENTO DEL COMPROMISO 4 DEL PROGRAMA DE INSENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTION MUNICIPAL 2023 "MEJORA DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO RURAL" QUE REALIZARÁ EL ÁREA TÉCNICA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE LA SUB GERENCIA DE AGUA Y SANEAMIENTO URBANO - RURAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC-BAMBAMARCA.	SERVICIO	S/ 130,000.00	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	Canon Y Sobrecanon, Regalias, Renta De Aduanas Y Participaciones.	A suma Alzada	Julio
47	ADQUIRIR EQUIPOS DE CÓMPUTO PORTÁTILES, PARA TODAS LAS GERENCIAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC.	BIEN	S/ 54,297.65	COMPRAS POR CATÁLOGO (CONVENIO MARCO)	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	A suma Alzada	Julio



ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Sub Gerencia de Logística registre y publique en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo que no exceda los cinco (5) días hábiles de emitida la presente Resolución, la Décima Primera Modificación del Plan Anual de Contrataciones aprobado en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc correspondiente al año fiscal 2023, aprobado en el ARTÍCULO PRIMERO de la presente Resolución, se encuentre a disposición de los interesados en la Sub Gerencia de Logística de la Entidad y en el Portal Institucional www.gob.pe/munihualgayoc

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente Resolución, a los Órganos competentes de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC-BCA.



Exon. Fermín Cabanillas Torres
GERENTE MUNICIPAL

C.C
GAF
SGL (+Exp.)
SGTySI
Alcaldía
Archivo